

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

24.10.2005

B6-0558/2005

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la Comisión

presentada de conformidad con el apartado 2 del artículo 103 del Reglamento

por Charles Tannock, Árpád Duka-Zólyomi, Vytautas Landsbergis, Elisabeth Jeggle y Bernd Posselt

en nombre del Grupo del PPE-DE

sobre Azerbaiyán

B6-0558/2005

Resolución del Parlamento Europeo sobre Azerbaiyán

El Parlamento Europeo,

- Visto el Acuerdo de colaboración y cooperación con Azerbaiyán de 1 de julio de 1999,
 - Vista la decisión del Consejo de 14 de junio de 2004 de incluir en la política europea de vecindad a Azerbaiyán, junto con Armenia y Georgia,
 - Vistas sus anteriores resoluciones sobre Azerbaiyán y el Cáucaso meridional y, en particular, su Resolución de 9 de junio de 2005,
 - Vista su Resolución de 20 de noviembre de 2003 sobre «Una Europa más amplia. Relaciones con los países vecinos: un nuevo marco para las relaciones con nuestros vecinos del Este y del Sur de Europa»,
 - Visto el informe de la Comisión, de 2 marzo 2005, dedicado a Azerbaiyán,
 - Vistas la declaración final y las recomendaciones de la sexta reunión de la Comisión Parlamentaria de Cooperación UE-Azerbaiyán de los días 18 y 19 de abril de 2005,
 - Vista la declaración de 6 de octubre de 2005 sobre Azerbaiyán de la Presidencia británica del Consejo de la UE,
 - Vista la condición de Azerbaiyán de miembro del Consejo de Europa y Parte Contratante del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, así como las múltiples resoluciones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre la situación en Azerbaiyán, en particular la Resolución de 22 de junio de 2005,
 - Vistos los informes provisionales de septiembre y octubre de 2005 de las misiones de observación electoral de la OSCE,
 - Visto el Índice de Percepción de la Corrupción 2005, de Transparencia Internacional, publicado el 18 de octubre de 2005,
 - Visto el apartado 2 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando que las elecciones parlamentarias de 6 de noviembre de 2005 serán la piedra de toque para Azerbaiyán y el compromiso contraído con la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos debido a su adhesión al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y a otros tratados internacionales,
- B. Considerando que la Unión Europea expresa su profunda preocupación por la estabilidad, la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos en Azerbaiyán, según se definen en la política europea de vecindad (PEV),

- C. Considerando que actualmente se está redactando en el marco de la PEV el plan de acción para Azerbaiyán, en el que se fijan las prioridades clave de determinados ámbitos para los próximos cinco años,
- D. Considerando que la Comisión Europea ha suspendido las negociaciones con los países del Cáucaso meridional en el marco de la PEV a raíz de la apertura del puente aéreo Norte de Chipre - Bakú, al tiempo que destacaba que si no se solucionaba el problema, la Comisión optaría por negociar individualmente con los diferentes países del Cáucaso meridional y que sólo reanudaría las negociaciones con Armenia y Georgia,
- E. Considerando que, a pesar de los numerosos llamamientos en sentido contrario de las instituciones europeas a los funcionarios azerbaiyanos, se ha restringido en numerosas ocasiones el derecho fundamental de los partidos políticos opositores a celebrar reuniones públicas y manifestaciones antes de las elecciones parlamentarias, al tiempo que docenas de manifestantes han sido apaleados y detenidos por las fuerzas policiales,
- F. Considerando que los medios de comunicación y los periodistas de la oposición se han visto afectados por una desazonadora merma de la libertad de prensa y que han sido objeto de amenazas, calumnias y coacciones, a pesar de la proclamación de reformas, que aún deberán ser más efectivas para asegurar un acceso equilibrado de todas las partes a la información,
- G. Considerando que en el horizonte de las elecciones parlamentarias de noviembre de 2005 el Presidente Ilham Alíyev promulgó el 12 de mayo de 2005 un decreto sobre la «Mejora de las prácticas electorales en la República de Azerbaiyán»,
- H. Considerando que el 24 y el 25 de octubre se reunirá en Washington la presidencia colegiada estadounidense, francesa y rusa del Grupo de Minsk de la OSCE para examinar la situación actual del proceso de paz de Nagorno Karabaj y para preparar, en particular, la reunión que han previsto celebrar en Liubliana con los Ministros de Asuntos Exteriores azerbaiyano y armenio,
- I. Considerando que el 8 de septiembre pasado el Presidente Ilham Alíyev advirtió a Armenia de que su país estaba en condiciones de recuperar por la fuerza el enclave de Nagorno Karabaj bajo control armenio, al tiempo que anunciaba que Azerbaiyán duplicaría en 2006 su presupuesto de defensa hasta un importe de 600 millones de dólares,
1. Lamenta la negativa de las autoridades azerbaiyanas a autorizar las manifestaciones de la oposición por los recorridos previstos en el centro de Bakú y expresa su condena de las actuaciones policiales desmesuradas y violentas contra los manifestantes, en particular los del 25 de septiembre pasado;
 2. Reclama la inmediata liberación de todos los detenidos y pide que se investiguen plena e imparcialmente los hechos mencionados, incluida la responsabilidad de las fuerzas de seguridad, e insta encarecidamente a Azerbaiyán a velar por el respeto de los derechos fundamentales iguales e inalienables de los detenidos;
 3. Pide a las autoridades azerbaiyanas que restablezcan la libertad de asamblea garantizada a todos los partidos políticos y candidatos y que velen por que las elecciones parlamentarias

cumplan tanto desde el punto de vista jurídico como práctico todas las normas internacionales acreditadas, así como las recomendaciones de la OSCE/OIDDH y la Comisión de Venecia, y pide a todos los partidos que concurren a las elecciones que hagan campaña pacíficamente;

4. Expresa su pesar porque el 17 de octubre de 2005 las autoridades azerbaiyanas prohibieron entrar al país a Rasul Guliyev, un conocido líder opositor que concurre a las elecciones;
5. Destaca que debe ponerse fin a toda forma de violencia contra los periodistas y los medios de comunicación y que debe reconocerse su carácter independiente; insta encarecidamente a las autoridades azerbaiyanas a que hagan cuanto esté en su mano por enjuiciar a los responsables del asesinato de Elmar Husseínov, editor de *Monitor*, revista opositora de noticias;
6. Celebra la decisión de los tribunales azerbaiyanos de borrar los antecedentes penales de los principales líderes opositores por los delitos cometidos en el marco de los disturbios que siguieron a las elecciones presidenciales de 2003;
7. Insta encarecidamente a las autoridades azerbaiyanas a combatir efectivamente la corrupción en el país, a destinar más fondos a los programas educativos y a establecer el entorno jurídico que permita coordinar eficientemente los esfuerzos gubernamentales y de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción;
8. Expresa su parecer de que el plan de acción para Azerbaiyán debería centrarse en el desarrollo de una verdadera democracia y el respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho; pide a la Comisión, a tal efecto, que coordine sus medidas con el Consejo de Europa y haga todo lo humanamente posible por apoyar y fomentar la sociedad civil en Azerbaiyán;
9. Se congratula de las recomendaciones de la Comisión para una considerable reactivación de las relaciones con Azerbaiyán e insta a la Comisión a que siga ofreciendo la asistencia necesaria al Gobierno azerbaiyano para la realización de reformas jurídicas e institucionales en el ámbito de los derechos humanos y del Estado de Derecho;
10. Pide al Gobierno azerbaiyano que resuelva el problema que plantea la existencia de un puente aéreo directo entre Bakú y el Norte de Chipre para evitar que la cooperación en el marco de la PEV sólo se lleve a cabo con Armenia y Georgia;
11. Expresa su convicción de que en el Grupo de Minsk está la clave para la resolución de la controversia sobre Nagorno Karabaj, incluidos los territorios adyacentes de Azerbaiyán, y expresa su pleno apoyo a los esfuerzos desplegados desde comienzos de año por los Gobiernos azerbaiyano y armenio para mejorar el diálogo e intuye que tanto Azerbaiyán como Armenia saldrán ganando de esas negociaciones;
12. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Presidente, al Gobierno y al Parlamento de la República de Azerbaiyán y a las Asambleas Parlamentarias de la OSCE y del Consejo de Europa.